

Viernes, 27 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

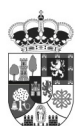
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

EDICTO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos núm. 2, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Créditos 2/2022; en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente.

Almoharín, 23 de enero de 2023
Antonia Molina Márquez
ALCADESA - PRESIDENTA



Viernes, 27 de enero de 2023

EDICTO.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Créditos 2/2022; en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS FINALES
312	22100	ENERGIA ELECTRICA (CENTRO DE SALUD)	3.100,00	2.700,00	5.800,00
320	22100	ENERGIA ELECTRICA(EDUCACION)	1.000,00	4.500,00	5.500,00
330	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (CULTURA)	10.000,00	2.500,00	12.500,00
340	22100	ENERGIA ELECTRICA (DEPORTES)	10.000,00	4.500,00	14.500,00
450	22100	ENERGIA ELECTRICA (POZOS DE SONDEO)	1.100,00	500,00	1.600,00
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (ADMÓN GENERAL)	8.000,00	3.000,00	11.000,00
		TOTAL	33.200,00	17.700,00	50.900,00

FINANCIACION CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

CAP.	ART.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	87	87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	17.700,00
		TOTAL		17.700,00

Almoharín, 23 de Enero de 2023
Antonia Molina Márquez
ALCALDESA

